Oficio No.717-GNGA-SAF-2020
Bogotá D.C., 2020-12-16

Doctora
LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal
y Ciencias Forenses
Bogotá D.C.

Asunto: Prorroga Contrato 0180-SG-2020

Cordial saludo doctora Luz Mary.

De manera atenta estamos solicitando su colaboración en el sentido de realizar un otro si modificatorio en el plazo de ejecución del contrato No. 0180-SG-2020 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS DOS (02) ASCENSORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el contrato del asunto tiene un plazo de ejecución hasta 20 de diciembre de 2020 y debido a que los equipos están sometidos a un uso continuo, requieren estar incluidos en un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de ofrecer seguridad para los funcionarios y visitantes que ingresan a las diferentes dependencias de la sede central del Instituto, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, proporcionando facilidades de movilidad y de protección.

- Dar cumplimiento a la normatividad existente con respecto a los ascensores de la sede central del Instituto, en lo correspondiente a que los equipos deben estar incluidos dentro del programa de mantenimiento, de esa manera cumplir los requisitos para obtener la Certificación de cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas 5926-1, 5926-2 y 5926-3, lo cual nos garantiza la seguridad técnica de ascensores.

- La ampliación del tiempo de ejecución, es requerido para no afectar el programa de mantenimiento del presente año. De otra parte el contratista solicita prórroga en tiempo para cumplir con la entrega de los repuestos incluidos en el contrato en mención, se anexa la solicitud de prórroga, cotización y respuesta a la solicitud de cotización de los repuestos.

- Se cuenta con disponibilidad presupuestal para el mes de enero de 2021.

- El contratista aceptó la prorroga en las mismas condiciones del presente contrato, de acuerdo con el oficio que se anexa de fecha diciembre 16 de 2020.

Por lo anterior ponemos a su consideración realizar la modificación en plazo de ejecución prorrogando el contrato hasta el 31 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta que para la Entidad es primordial el poder garantizar el servicio prestado por los ascensores de la sede central del Instituto.

Es importante tener en cuenta que la no realización del mantenimiento preventivo periódico podría afectar la certificación en seguridad técnica de los ascensores.

Atentamente,

JUAN DE JESÚS MALAVER ROCHA
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa

HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Vo.Bo. YANET CUESTAS GOMEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo:
Oficio solicitud prorroga

Proyecto: Aleida Inés Urrego González-Profesional Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Reviso: Juan De Jesús Malaver Rocha- Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Hugo Colmenares Merchán- Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente
Aprobó: Yanet Cuestas Gómez-Subdirectora Administrativa y Financiera